



SANTA ROSA, 31 de julio de 2020.-

VISTO:

El Expte. N° 364/20, iniciado por la Prof. María Celeste ANTOÑANA, s/eleva programa de la asignatura "Práctica Educativa III" – Plan 2005 – Plan 1998; y

CONSIDERANDO:

Que la docente, a cargo de la cátedra "Práctica Educativa III", que se dicta para la carrera Profesorado en Química, eleva programa de la citada asignatura para su aprobación a partir del ciclo lectivo 2020.

Que el mismo cuenta con el aval de la Prof. María de los Ángeles HERNANDEZ y el Mg. Miguel Ángel MUÑOZ, docentes de espacio curricular afín y de la Mesa de Carrera del Profesorado en Química.-

Que en la sesión ordinaria del día 30 de julio de 2020, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad, el despacho presentado por la Comisión de Enseñanza.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de la asignatura "Práctica Educativa III" correspondiente a la carrera Profesorado en Química (Plan 2005 – Plan 1998), a partir del ciclo lectivo 2020, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Departamento de Química, de la Prof. María Celeste ANTOÑANA y al CENUP. Cumplido, archívese.



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE: QUÍMICA

ACTIVIDAD CURRICULAR: PRÁCTICA EDUCATIVA III

CARRERA - PLAN: PROFESORADO EN QUÍMICA. Plan 2005. – Plan 1998

CURSO: CUARTO AÑO

RÉGIMEN: CUATRIMESTRAL (2° Cuatrimestre)

CARGA HORARIA SEMANAL: Teórico-Práctico: 192 Horas.

CICLO LECTIVO: A partir del ciclo lectivo 2020

EQUIPO DOCENTE DE LA CÁTEDRA:

Prof. María Celeste Antoñana. Profesor Adjunto. Dedicación Simple.

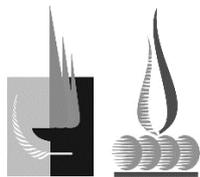
Prof. Matías Juárez. Ayudante de Primera. Dedicación simple.

FUNDAMENTACIÓN:

De acuerdo a la propuesta del Plan de Estudios del Profesorado de Química, la Práctica Educativa III se ubica en el último cuatrimestre del último año de la carrera y le corresponde la responsabilidad de integrar la teoría y la práctica en ámbitos institucionales. Desde la cátedra se buscará favorecer en los alumnos la reflexión sobre la propia práctica incorporando los marcos teóricos pedagógicos y disciplinares desarrollados en sus trayectorias académicas, para favorecer el análisis y la comprensión de la complejidad del hecho educativo.

Nuestros alumnos han recorrido su propia escuela media en contextos muy diferentes a los actuales, por lo que se hace necesario que conozcan los procesos de construcción histórica y política del nivel, así como las sucesivas transformaciones que el Sistema Educativo Argentino ha ido experimentado, para comprender la configuración actual de la escuela secundaria a partir de la Ley de Educación Nacional.

Los egresados del Profesorado de Química llevarán a cabo un ejercicio laboral docente altamente regulado por el Estado en un contexto educativo atravesado por cuestiones sociales que los condicionan e interpelan, poniéndolos en situación de asumir un rol liberador y democratizante o un rol pasivo tendiente a mantener el status quo.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

Sus prácticas educativas se van a configurar en función de su comprensión del contexto y de las regulaciones políticas que sobre ellas actúan, así como de las propias posibilidades de lograr autonomía sobre el ejercicio de su trabajo.

La dimensión instrumental de la enseñanza –propósito central en nuestra cátedra– solo cobra sentido si se entrama y resignifica en el contexto y en coherencia con la dimensión política y social de la práctica.

La normativa oficial determina que el criterio de justicia que significa ampliar la obligatoriedad a la educación secundaria, implica democratizar los saberes, reconocer de modo incluyente las diferentes historias, trayectorias y oportunidades culturales a las que adolescentes y jóvenes han podido acceder, e intervenir sobre ellas sin producir exclusiones o estigmatizaciones de ninguna naturaleza. Desde la cátedra consideramos fundamental formar profesores con sólido conocimiento de los contextos sociales donde van a desarrollar su práctica, de las expectativas oficiales acerca del respeto por el derecho a la educación de adolescentes y jóvenes y de la micro política que va a regular su práctica, o sea de las formas complejas en que las regulaciones de las políticas educativas son traducidas y puestas en marcha por directivos y docentes en las escuelas.

Es por esto que repensar las prácticas de la enseñanza exige considerar a la clase y a las trayectorias escolares, atendiendo a la diversidad que caracteriza al alumnado del Sistema Educativo, que espera respuestas de la escuela, de los docentes y de sus formadores.

Desde nuestro espacio nos comprometemos a proveer herramientas adecuadas para atender la diversidad promoviendo la planificación de diferentes cronologías en el momento de la programación de la enseñanza, sin perder de vista la especificidad de la escuela en cuanto a su compromiso ineludible de enseñar.

Este programa trata de dar previsibilidad a lo que por naturaleza es “imprevisible”, por lo tanto, se tratará de desarrollar las unidades en el orden esperado, pero se prestará la debida atención a los “emergentes” tal como sucede en la clase escolar; así se dará tratamiento a cuestiones que surjan de la realidad de las aulas, promoviendo un abordaje desde el marco teórico de manera crítica y reflexiva, tratando de superar las apreciaciones desde el sentido común.

La cátedra considera que la tarea docente no se agota en el aula, en el tiempo y espacio de la clase de química, por lo tanto, se promoverá la participación de los estudiantes en actividades extra escolares en distintos ámbitos.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

La educación sexual integral (ESI), el ejercicio de la nueva ciudadanía y la perspectiva de género, son adoptados por la cátedra como contenidos transversales relacionados con el programa en su totalidad. Brindar espacios de reflexión sobre estos temas permitirá que los estudiantes cuenten con herramientas para contribuir a la formación integral de sujetos de derecho que la escuela media debe atender.

En el mismo sentido, no podemos ser indiferentes a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) dado que, en el aula, pueden significar herramientas potentes para enriquecer el curriculum, crear objetos significativos a partir de la modelización y proveer recursos para la indagación, reflexión y apoyar el aprendizaje en los procesos de retroalimentación y evaluación. Sabemos también, que el uso inapropiado de las tecnologías digitales puede conspirar contra el aprendizaje, es así que los estudiantes del profesorado deben analizarlas y reflexionar sobre ellas para no caer en la inclusión de las TIC por el simple hecho de ser algo novedoso que debe llamar la atención, sino que tienen que significar verdaderas herramientas de construcción de conocimientos. Por tal motivo, serán un objeto de enseñanza para que los alumnos las incorporen y hagan un uso instrumental de las mismas en la ejecución de trabajos prácticos y en sus prácticas de enseñanza.

La cátedra considera que el trabajo docente es una labor comprometida éticamente con la sociedad, por lo tanto, no da lo mismo comportarse de manera responsable y seria en el aula que no hacerlo; dicha responsabilidad y compromiso se forjan desde la formación y serán ponderados en todo su valor.

OBJETIVOS Y/O ALCANCES DE LA ASIGNATURA

- Organizar espacios de análisis de los procesos históricos de construcción del nivel secundario y su reconfiguración, desde un mandato fundacional de formación de las élites hasta la inclusión de sectores históricamente excluidos, a partir de la LEN.
- Generar procesos de reflexión acerca del posicionamiento político a tomar, frente a la necesidad de hallar diferentes modos de abordar la enseñanza de la química de cara a la diversidad del aula a partir de la obligatoriedad del nivel secundario.
- Promover instancias de análisis crítico de la normativa nacional y provincial que enmarca y regula el trabajo docente, así como la forma en que cada escuela traduce y resignifica esa normativa al momento de ejecutar acciones.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

- Acompañar en el diseño de propuestas de enseñanza y secuencias didácticas, con un enfoque de superación de las concepciones tradicionales centradas en la enseñanza, hacia aquellas centradas en el aprendizaje.
- Guiar en la selección de actividades variadas que respondan al "para qué" y al "para quiénes", así como en la selección de estrategias de enseñanza que contemplen el contexto, el grupo y los saberes, siempre apoyados en los fundamentos teóricos de la didáctica y desde una enseñanza de base epistemológica.
- Asistir en el diseño de planificaciones anuales de diferentes años, modalidades y espacios curriculares de nivel secundario, atendiendo a las recomendaciones ministeriales y de la Dirección de Nivel de la provincia y contemplando los requerimientos particulares de cada institución.
- Acompañar a los alumnos en todo el proceso de ejecución de sus prácticas en escuelas de nivel medio de la Ciudad de Santa Rosa.
- Generar espacios de reflexión acerca de la propia práctica para reformular lo que se pueda mejorar, escuchando las voces de los compañeros, coformadores y docentes. Reflexionar sobre el propio proceso formativo.
- Promover el buen uso de las tecnologías digitales, así como la inclusión ineludible del trabajo experimental y la ESI en la tarea docente.
- Motivar a los alumnos para su participación en eventos extra curriculares del ámbito universitario y del nivel medio (Jornadas de Puertas Abiertas, Jornadas de Investigación y de Ciencia y Técnica, Feria de Ciencias, Jornadas escolares recreativas, organización de talleres, etc.).
- Facilitar las instancias de trabajo grupal colaborativo, ponderando actitudes que den cuenta de la empatía y el compañerismo puestos en juego, cuestiones que se reflejarán en el posterior trabajo en las escuelas.



ANEXO II

ASIGNATURA: PRÁCTICA EDUCATIVA III

CICLO LECTIVO: A partir de 2020

PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad 1: Dimensión política y normativa de la práctica docente.

Análisis del proceso histórico de construcción del nivel medio. Propuestas de reconstrucción de la escuela secundaria a partir de repensar la práctica docente desde otras miradas.

Regulación normativa de la práctica docente: análisis e interpretación de la normativa de primer y segundo orden: Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Provincial, decretos, disposiciones, documentos internos de las instituciones escolares.

Unidad 2: Dimensión Instrumental de la práctica docente.

Selección y organización de actividades y estrategias metodológicas para el diseño de secuencias didácticas. Revisión crítica de libros de texto. La evaluación como proceso formativo. Las experiencias de laboratorio como promotoras del pensamiento empírico. Tecnologías digitales aplicadas a la clase de química.

Unidad 3: La planificación anual como hipótesis de trabajo.

El acto de planificar como actividad intelectual del docente. La planificación que organiza y enmarca la práctica anticipando resultados y facilitando la tarea. Planificación grupal e institucional. Prescripciones oficiales para el formato de la planificación.

Unidad 4: Prácticas de la enseñanza.

Desarrollo de las prácticas de la enseñanza en instituciones educativas de nivel medio, preferentemente en aulas en que se hicieron observaciones en Práctica Educativa II. Implementación de una secuencia didáctica completa que contemple el contexto y la diversidad del grupo, acompañados por los docentes de la cátedra y el docente coformador.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

Nota: el carácter predominantemente práctico de esta unidad, permite retomar los marcos teóricos aportados por la formación pedagógica previa.

Unidad 5: Reflexiones sobre las prácticas.

Instrumentos de análisis y comprensión de la propia práctica. Revisión crítica de la práctica para reformular las intervenciones didácticas. Relatos de experiencias del paso por las aulas.



ANEXO III

ASIGNATURA: PRÁCTICA EDUCATIVA III

CICLO LECTIVO: A partir de 2020

BIBLIOGRAFÍA

Anijovich R. y otros. Transitar la formación pedagógica. Dispositivos y estrategias. Paidós, Buenos Aires. 2009.

Anijovich, R y Cappelletti, Graciela. El sentido de la escuela secundaria. Nuevas prácticas, nuevos caminos. Paidós. Buenos Aires. 2020.

Anijovich, R. y Mora, S. Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula. Aique. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2010.

Anijovich, R. Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Paidós. Buenos Aires. 2014.

Anijovich, R. y Capelletti, G. La Evaluación como oportunidad. Paidós. Buenos Aires. 2017.

Beltrán, Faustino; Bulwik, Marta; Lastres, Luz; Vidarte, Laura. Reflexiones sobre la enseñanza de la química en distintos niveles. Magisterio del Río de La Plata. 1999.

Brito, Andrea. “Acerca de un desencuentro: la mirada de los profesores sobre los alumnos de la escuela secundaria en Argentina. Revista Iberoamericana de Educación N° 51. 2009.

Cazau, Pablo. “Experiencias en planificación didáctica” Novedades Educativas N°231. Buenos Aires. 2010.

Davini, M. Cristina. La formación en la práctica docente. Paidós. Buenos Aires. 2015.

Díaz Barriga, Ángel. “Construcción de programas desde la perspectiva de desarrollo de competencias.” Perfiles Educativos vol XXXVI, N° 143 IISUE-UNAM

Díaz Barriga, Ángel. “Guía para la elaboración de una Secuencia Didáctica” Universidad Autónoma de México. 2013.

Díaz Barriga, Ángel. Docente y Programa. Lo institucional y lo didáctico. Aique. Buenos Aires. 1994.

Edelstein, Gloria. Formar y formarse en la enseñanza. Paidós. Buenos Aires. 2011.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

Espinoza, Ana; Casamajor, Adriana; Pitton, Egle. Enseñar a leer textos de ciencias naturales. Paidós. 2009.

Ferreira, Horacio, Bono, Laura y Maine, Claudia (Coord.) Secuencias Didácticas Interdisciplinarias de Ciencias y Tecnología. Paisajes de aprendizaje en escuelas secundarias. Novedades Educativas. Buenos Aires. 2019.

Furman, M., Podestá, M. E. La aventura de enseñar ciencias naturales. Aique. Buenos Aires. 2010.

Furman, Melina y Gellon Gabriel. “El camino inverso: Diseño curricular de atrás hacia adelante”. Material de cátedra. UNSA 2010.

Galagovsky, Lydia. ¿Qué tienen de “naturales” las ciencias naturales? Biblos. Buenos Aires 2008.

Gellon, Gabriel; Rosenvasser Feher, Elsa; Furman, Melina; Golombek, Diego. La Ciencia en el aula. Siglo XXI. 2018.

Harf, Ruth. “La estrategia de enseñanza es también un contenido”. Revista Novedades Educativas N° 149. Buenos Aires. 2003.

Harf, Ruth. Educar con coraje. Noveduc. Buenos Aires. 2018.

Imbernón, Francisco. La formación permanente del profesorado. Grao. Barcelona. 2008.

Malamud, Isabel. “Criterios para la selección y diseño de actividades de enseñanza. MCyEN. Programa UNESCO para el diseño de materiales educativos. Buenos Aires. 1995.

Martinez Waltos, Fernando. “La selección de textos escolares y la gestión curricular”. Novedades Educativas N° 231. Buenos Aires 2010.

Menghini, Raul; Morales, M.; Martinos, J. “Vinculación entre docencia, investigación y extensión” en Volúmenes temáticos de las V Jornadas de investigación en Humanidades. Hemisferio Derecho. Bahía Blanca. 2013.

Miranda, Estela. “De la selección a la universalización. Los desafíos de la obligatoriedad de la educación secundaria.” Espacios en Blanco- Series Indagaciones- N° 23- (9-32) 2013.

Perkins, D. El aprendizaje pleno. Principios de la enseñanza para transformar la educación. Paidós. Buenos Aires. 2010.

Perrenaud, Philippe. Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Grao. Barcelona. 2007.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

Perrenaud, Philippe. Diez nuevas competencias para enseñar. Invitación al viaje. Grao. Barcelona. 2009.

Sanmartí, Neus. Evaluar para aprender. Noveduc. Buenos Aires. 2017.

Souto, Marta. "La clase escolar. Tipologías de clases en la enseñanza media." Revista del IICE Año 13 N° 7. Buenos Aires Miño y Dávila

Spakowsky, Elisa. "La enseñanza estratégica y los aprendizajes significativos" Novedades Educativas. Buenos Aires. 2003.

Terigi, Flavia. "El saber pedagógico frente a la crisis de la monocronía." Educar, saberes alterados. G.Frigerio, G. Dekker comps. La Hendija. Paraná. 2010.

NORMATIVA Y DOCUMENTOS OFICIALES

MCyE La Pampa. Dirección General de Educación inicial y primaria. "Aportes para pensar las secuencias didácticas en el aula. 2014.

MCyE La Pampa. Subsecretaría de Coordinación. "Apuntes a considerar en el momento de elaborar una secuencia didáctica". 2013.

MCyE La Pampa. Dirección General de Educación inicial y primaria. "Y ahora, ¿Secuencia Didáctica? 2014.

MCyE La Pampa. Dirección General de Educación Secundaria y Superior. "Consideraciones para la elaboración de la planificación de la enseñanza" 2013.

LEN 26206 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/nacional/leyes/item/ley-26206>

LEP 2511 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/provincial/leyes/item/ley-2511>

LESI 26150 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/nacional/leyes/item/ley-26150>

Res. MCE La Pampa 660/13 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2013-0660>



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

Disp. DGE sec. 94/17 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/disposicion-dgesec-n-94-17>

Disp. DGE sec.176/18 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/disposicion-dgesec-n-176-18>

Materiales Curriculares correspondientes a Química Física (Ciclo Básico) 2010 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales/secundaria/basico/item/quimica-y-fisica>

Materiales Curriculares correspondientes a Química I (Ciclo Orientado) 2013 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales/secundaria/orientado/item/quimica>

Materiales Curriculares correspondientes a Química II (Ciclo Orientado) 2013 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales/secundaria/orientado/item/quimica-ii>

Materiales Curriculares correspondientes a Química del Mundo Actual (Ciclo Orientado) 2014 disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales/secundaria/item/quimica-del-mundo-actual>

ANEXO IV

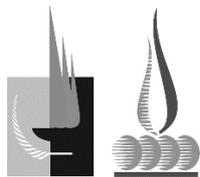
ASIGNATURA: PRÁCTICA EDUCATIVA III

CICLO LECTIVO: A partir de 2020

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Se realizarán trabajos prácticos individuales y grupales, con el acompañamiento de los docentes de la cátedra y con el apoyo de todo el material bibliográfico y libros de texto de nivel medio; se valorará la empatía y compañerismo a la hora de trabajar en grupo, así como la creatividad en la presentación de las producciones, que se harán en formatos tradicionales y digitales.

- Lectura e interpretación de textos; puesta en común y debates; relatos de experiencias; presentación e informe de conclusiones en diferentes formatos.
- Lectura y análisis crítico de la normativa. Debates orales. Lectura de documentos institucionales y análisis de casos para rastrear las formas en que la normativa se refleja en la práctica concreta y en la dinámica escolar.
- Análisis de las instancias de evaluación y confección de planillas correspondientes según la normativa vigente. Análisis de casos.
- Diseño de clases cortas (uno o dos módulos) respondiendo al diseño curricular propuesto por la cátedra, en forma individual y en grupo, con saberes seleccionados por los docentes.
- Elaboración de secuencias didácticas, individuales y grupales, con saberes y nivel educativo designado por los docentes.
- Análisis crítico de distintos recursos tecnológicos como simulaciones, materiales multimediales, aplicaciones para teléfonos celulares y plataformas de diseño de presentaciones digitales para evaluar sus potencialidades en la mejora de la enseñanza de la química.
- Diseño de una planificación anual individual (año, modalidad y espacio curricular designado por los docentes) y una planificación anual en parejas



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

(año, modalidad y espacio curricular elegidos por el grupo bajo el supuesto de que pertenecen a la misma institución y deben establecer acuerdos pedagógicos y curriculares).

- Diseño de la secuencia didáctica que se pondrá en marcha en las prácticas de la enseñanza a realizarse en el aula en que ya se viene observando bajo la modalidad de observación participante.
- Participación activa en las instancias de reflexión sobre la propia práctica.
- Trabajo práctico integrador: relato de experiencias acerca de sus prácticas.



ANEXO V

ASIGNATURA: PRÁCTICA EDUCATIVA III

CICLO LECTIVO: A partir de 2020

ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SE PREVÉN

Los alumnos de la cátedra participarán en actividades y eventos especiales relacionados con la enseñanza de la química, con la dinámica escolar y la educación en general, así como en proyectos de extensión universitaria o de interés comunitario y social, viajes de aplicación, etc. Se promoverá su participación en reuniones científicas como Jornadas de Investigación, Congresos, conferencias y/o talleres pertinentes a la formación docente. Se generarán las oportunidades adecuadas para que los alumnos organicen talleres a dictar por ellos mismos en las escuelas, relacionados a distintas temáticas de interés escolar y social. Dichas actividades o eventos pueden ser renovados año a año según la oferta de los mismos.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO VI

ASIGNATURA: PRÁCTICA EDUCATIVA III

CICLO LECTIVO: A partir de 2020

PROGRAMA DE EXAMEN

Corresponde al Programa Analítico de la Asignatura.



ANEXO VII

ASIGNATURA: PRÁCTICA EDUCATIVA III

CICLO LECTIVO: A partir de 2020

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y/O OTROS REQUERIMIENTOS

Metodología de la Enseñanza:

La materia Práctica Educativa III se dicta con su carga horaria distribuida en dos clases teórico-prácticas semanales, sumadas a la observación y prácticas de la enseñanza acompañados por los docentes de la cátedra en escuelas de la Ciudad de Santa Rosa.

Los saberes se presentan a los alumnos desde diferentes formatos como lectura de textos, presentaciones audiovisuales y análisis de documentos y casos reales, con una dinámica participativa y gran flexibilidad de estrategias según la demanda del grupo. Recurrimos a diversos y novedosos formatos digitales cuyo dominio se enseña a los alumnos, para luego exigir su aplicación en la entrega de informes y producciones como así también en sus prácticas.

Las clases se desarrollan casi en su totalidad con soporte digital y conectados en red para lograr un ida y vuelta de la información entre alumnos y entre alumnos y docentes, lo que facilita la continua retroalimentación de las producciones y un apoyo permanente.

Se privilegia el intercambio de inquietudes, el respeto permanente por las ideas del otro, el diálogo y la tolerancia como indispensable punto de partida del hecho educativo y como ejemplo a seguir en su futuro desempeño docente.

Se implementan estrategias de enseñanza y evaluación que dan cuenta del marco teórico adoptado por la cátedra y que denotan una ineludible coherencia entre nuestro posicionamiento político y las acciones concretas llevadas a cabo en el aula, lo que se espera sea replicado por los estudiantes en su posterior desempeño laboral.

Forma de evaluación:

La materia se cursa bajo el régimen de promoción sin examen final; para aprobar, los alumnos deberán cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones:



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN N° 197/20

- Las establecidas en la Resolución N° 366/17.
- Aprobar la totalidad de los Trabajos Prácticos propuestos, los cuales tendrán amplias instancias de revisión y reelaboración.
- Participar en las actividades especiales que la cátedra disponga como parte del proceso de la propia formación.

- Aprobar las prácticas de la enseñanza desarrolladas en instituciones educativas de nivel medio de la ciudad de Santa Rosa, bajo el acompañamiento y supervisión de los docentes de la cátedra.